

216-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las dieciséis horas once minutos del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Moravia, de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución 021-DRPP-2016 de las diez horas cincuenta y tres minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se acreditaron entre otras, las modificaciones realizadas a las estructuras del cantón de Moravia de la provincia de San José del partido Nueva Generación.

El partido Nueva Generación celebró la asamblea cantonal de Moravia el día veinticinco de setiembre de los corrientes, en la cual se conocieron las renunciaciones de: Johanna Haydee Solórzano Thompson, cédula de identidad 110070741, como tesorera propietaria; Carlos Andrés Granados Delgado, cédula de identidad 113640868, como presidente suplente y delegado territorial; Melba Casal Morgan, cédula de identidad 400910623, como secretaria suplente y Vera Villegas Calderón, cédula de identidad 104340052, como tesorera suplente.

En virtud de las renunciaciones citadas, en la asamblea que nos ocupa, se nombró a: Andrea Schlager Zúñiga, cédula de identidad 114940943, como presidenta propietaria y delegada territorial; Daniel Humberto Gamboa Delgado, cédula de identidad 113280352, como secretario propietario y delegado territorial; Sergio Orlando Ramírez Saborío, cédula de identidad 103830157, como tesorero propietario; Dora Emilia Yzaguirre Artavia, cédula de identidad 109130667, como presidenta suplente; Laura Zúñiga Casal, cédula de identidad 401550140, como secretaria suplente; José Pablo Ramírez Madden, cédula de identidad 115900693, como tesorero suplente; Johanna Haydee Solórzano Thompson, cédula de identidad 110070741; Juan Artemio Carrasco Ocaña, cédula de identidad 80106024 y Vera Villegas Calderón, cédula de identidad 104340052, los tres como delegados territoriales.

En relación con los nombramientos de Andrea Schlager Zúñiga, designada como presidenta propietaria y delegada territorial; Daniel Humberto Gamboa Delgado, en el puesto de secretario propietario y delegado territorial, Johanna Haydee Solórzano Thompson, y Vera Villegas Calderón, cédula de identidad 104340052, como delegadas territoriales, cabe señalar que se encuentran acreditados en los mismos puestos, según resolución 021-DRPP-2016. Asimismo, en el informe de la delegada se indica que no se votó la renuncia del señor Rosvin Antonio Piedra Quesada, como fiscal propietario, razón por la cual se mantiene en el puesto.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

**SAN JOSE MORAVIA
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
114940943	ANDREA SCHLAGER ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113280352	DANIEL HUMBERTO GAMBOA DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
110070741	JOHANNA HAYDEE SOLORZANO THOMPSON	TESORERO PROPIETARIO
109130667	DORA EMILIA YZAGUIRRE ARTAVIA	PRESIDENTE SUPLENTE
401550140	LAURA ZUÑIGA CASAL	SECRETARIO SUPLENTE
115900693	JOSE PABLO RAMIREZ MADDEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
113050431	ROSVIN ANTONIO PIEDRA QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110070741	JOHANNA HAYDEE SOLORZANO THOMPSON	TERRITORIAL
104340052	VERA VILLEGAS CALDERON	TERRITORIAL
114940943	ANDREA SCHLAGER ZUÑIGA	TERRITORIAL
113280352	DANIEL HUMBERTO GAMBOA DELGADO	TERRITORIAL
801060244	JUAN ARTEMIO CARRASCO OCAÑA	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Sergio Orlando Ramírez Saborío, designado como tesorero propietario, en virtud de que no consta en el expediente de la agrupación política la carta de renuncia de Johanna Haydee Solórzano Thompson, cédula de identidad 110070741, titular del puesto.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Moravia de la provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Tome nota la agrupación de las inconsistencias señaladas dentro del texto de la presente resolución, con el fin de que las mismas sean subsanadas en el momento que el partido lo considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos.

MCV/krv/vcm

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación

Ref: No. 3029, 3172, 2796, 2797-2016